

01.

# Entrevistas:

en el marco de  
la capacitación para  
magistrados/as en  
materia ambiental

---



## ***Entrevista a la Lic. Daniela Vilar, ministra de Ambiente de la provincia de Buenos Aires***

*REJ: Muchas gracias, Sra. ministra, por atendernos en esta oportunidad y acceder a esta entrevista para la Revista de la Escuela Judicial. Recordando que el pasado 5 de octubre tuvo lugar el lanzamiento de la capacitación de magistrados y funcionarios judiciales en desarrollo sostenible y materia ambiental en el marco de la Ley N° 15.276, quisiéramos que nos comente qué función ha cumplido la cartera a su cargo en tal actividad y qué expectativas tienen sobre la misma.*

**Lic. VILAR:** Desde el Ministerio de Ambiente tenemos como uno de nuestros ejes prioritarios de gestión llevar la educación ambiental a todos los ámbitos y espacios de la provincia. La formación constante y permanente en la Administración pública es fundamental para que cada agente del Estado incorpore la perspectiva ambiental como parte de su ejercicio diario.

Las temáticas ambientales son transversales a la realidad política, económica, social y cultural. No podemos pensarlas como escindidas, porque las problemáticas relacionadas con el ambiente, sus efectos y la crisis climática que estamos viviendo a nivel mundial, pero también local, están directamente relacionadas con las personas. Es decir, todo lo que afecta al ambiente también tiene un impacto en la calidad de vida de las personas, especialmente en los sectores más vulnerables, que sufren las consecuencias más crudas del cambio climático.

Por eso, la decisión de crear el Ministerio de Ambiente por parte del gobernador Axel Kicillof, además de histórica, reconoce la urgencia y la necesidad de jerarquizar las temáticas ambientales: planificar desde la gestión pública, coordinar políticas y tomar acción desde el mayor rango ejecutivo para transformar la vida de la gente.

Pero ninguna política y ningún esfuerzo pueden darse si no es integrando a todos los actores de la sociedad a la discusión política y ambiental. Por eso, para nosotras y nosotros es fundamental acercar estas temáticas para que la ciudadanía y el Estado se las apropien y puedan incorporarlas como parte de su perspectiva para involucrarse en los debates, pensar las políticas e impartir justicia. La educación ambiental, entonces, juega un rol clave, porque nos da las herramientas para actuar frente a las consecuencias más estructurales de la crisis ambiental; en este caso, desde el ámbito del Estado, un lugar preeminente en el que se dan los cambios en la sociedad.

La Ley N° 15.276 había sido sancionada en 2021, y a través de estas capacitaciones empezamos a implementarla. Es un enorme avance para que los trabajadores del Estado provincial, que son los actores clave en el desarrollo de las políticas públicas, puedan formarse en desarrollo sustentable y ambientalismo popular. Un avance fundamental no solo en materia de educación ambiental, sino también en términos de apostar a mejorar la función pública, uno de los espacios de transformación más importantes.

***REJ:** Desde la perspectiva de su ministerio, en tanto institución encargada del diseño e implementación de políticas ambientales, ¿qué importancia le merece en general la capacitación ambiental para funcionarios y agentes del Estado?*

**Lic. VILAR:** Las capacitaciones ambientales para funcionarios y agentes estatales son fundamentales a la hora de construir municipios y provincias más sustentables, en los que la perspectiva socioambiental realmente se incorpore de forma transversal en las gestiones.

En este sentido, en 2020, junto a la Comisión de Recursos Naturales, impulsamos en la Cámara de Diputados la “Ley Yolanda”, una herramienta de acción concreta para convertir en obligatorias las capacitaciones en materia ambiental para todos los agentes estatales. Entendemos que solo generando conciencia de la dimensión e importancia de las problemáticas ambientales es posible generar políticas públicas eficientes, que reduzcan la desigualdad y se enmarquen en el paradigma del ambientalismo popular.

Desde la creación del ministerio, nos propusimos avanzar en la implementación de la ley provincial de formación de los agentes del Estado en temáticas ambientales. En el marco de esta ley, presentamos el Programa de Formación en Desarrollo Sostenible y Materia Ambiental, que establece la formación para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías.

Y no solo eso. Los lineamientos epistemológicos sobre los que se basa este programa se construyeron de forma coparticipativa, a través de un proceso de consulta abierto a lo largo de jornadas de debate, con casi seiscientos inscriptos de organizaciones, instituciones y la sociedad civil que aportaron para diseñarlos. Hoy estos lineamientos son la base teórica de las capacitaciones. Formar para concientizar es formar para incorporar la sustentabilidad a las políticas públicas y en el funcionamiento del Estado, instaurando conciencia y responsabilidad ambiental en todas las esferas de la gestión pública.

*REJ: A partir del desempeño de sus funciones, seguramente le toca estar en contacto permanente y cotidiano con la problemática ambiental. A juzgar por su opinión, ¿cuáles serían los desafíos más urgentes a los que se enfrenta la provincia de Buenos Aires en estos temas tan complejos?*

**Lic. VILAR:** Una de las principales problemáticas ambientales en la provincia de Buenos Aires es la gestión de residuos. Todos los días, solo en el territorio bonaerense, se generan 20.400 toneladas de residuos, el 40 % de todos los residuos del país. Esto tiene una tra-

ducción directa en la calidad de vida de las comunidades: hay miles de familias que viven cerca de basurales a cielo abierto y que están expuestas todos los días a los daños de salud que esto supone. Por eso, desde la creación del ministerio, asumimos el desafío de desarrollar una política de saneamiento y reconversión de los basurales, así como de promoción ambiental, que impulse un circuito de economía circular eficiente y a gran escala. Estamos creando plantas de acopio y tratamiento de residuos, fortaleciendo los sistemas de gestión con inclusión social y mejorando las condiciones laborales de las y los recuperadores urbanos y cooperativas de reciclado.

Otra problemática que tiene impacto directo en la salud de las comunidades es la crisis climática. En la provincia, sus efectos se manifiestan en inundaciones, tormentas y olas de calor, fenómenos que afectan principalmente a los sectores más vulnerables de la sociedad, que tienen menos capacidad de respuesta. Ante esta situación, lanzamos un Programa Provincial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático y un Fondo de Fortalecimiento de Capacidades Locales en Acción Climática, con el que estamos fortaleciendo las políticas adaptadas a cada municipio. Por ejemplo, sabemos que es indispensable avanzar en una transición ecológica, por lo que estamos impulsando en cada territorio un plan de energías limpias, instalando luminaria led, paneles y termotanques solares.

Asumimos también el desafío prioritario de ampliar el acceso de las poblaciones a espacios verdes. La mayor parte de las zonas urbanas de nuestra provincia no alcanzan a cumplir los estándares

ambientales en materia de disponibilidad y acceso a las áreas naturales. Frente a este diagnóstico, diseñamos el Programa de Parques Ambientales para construir espacios de ocio y aprendizaje en cada municipio. En este mismo sentido, estamos fortaleciendo las áreas protegidas de la provincia.

Otra de las grandes problemáticas en la provincia es el proceso de concentración en la producción de los alimentos. No solo hay un claro distanciamiento entre las instancias de producción y las de consumo, sino que existe una enorme desigualdad en el acceso a alimentos sanos por parte de las poblaciones más vulnerables. Nosotros creemos que es fundamental transicionar hacia un paradigma de soberanía alimentaria, impulsando las prácticas agroecológicas y fomentando la producción local de alimentos sanos y seguros. Estamos instalando huertas en espacios comunitarios y brindando talleres y capacitaciones.

Claro que ninguno de estos desafíos es abordable sin una participación activa de la ciudadanía. Consideramos que es inconcebible desarrollar políticas sin un enfoque territorial y participativo de las y los ciudadanos que viven estas problemáticas día a día. Nada de lo que queremos transformar es posible si no es con la incorporación de las voces y el protagonismo de quienes viven día a día y se interesan por revertir las problemáticas ambientales.

***REJ:** En el caso de nuestra provincia, la tutela del ambiente, al igual que ocurre a nivel nacional, encuentra una abundante normativa*

*de protección que va desde la Constitución, pasando por leyes, resoluciones y otro tipo de disposiciones. No obstante ello, lamentablemente el ambiente continúa, en muchos casos, en franca degradación producto tal vez de una cultura de consumo y descarte. A su criterio, ¿qué rol debe asumir el Estado ante este panorama?*

**Lic. VILAR:** Desde el Estado hay una gran capacidad de acción, posibilidad de implementar y crear políticas públicas, que requieren, además, voluntad política para aplicar, planificar y coordinar su implementación. Las políticas necesitan constancia y continuidad en el tiempo para tener un impacto a largo plazo, especialmente en el ámbito de las políticas ambientales.

Pero el esfuerzo estatal no es suficiente si no tiene un correlato en la vida diaria de las personas, en la sociedad civil en su conjunto. Por eso, insistimos: la educación ambiental es fundamental. El Estado, en este punto, tiene que llegar a las personas, alcanzar herramientas, nuevas prácticas y saberes más amigables con el ambiente.

Tenemos una política profundamente territorial. Ambiente en tu barrio es una propuesta que diseñamos desde el ministerio para acercar la educación ambiental a todos los barrios de la provincia. Con un stand interactivo, tenemos distintas propuestas y talleres para que los vecinos y vecinas tengan la posibilidad de conocer y experimentar nuevos hábitos y prácticas más amigables con el ambiente.

Por dar algunos ejemplos, tenemos un muestrario de plásticos, talleres de plantas nativas, huertas, alimentación saludable, compost y separación en origen, para que desde los más chicos hasta los más grandes puedan aprender a generar un vínculo más cercano y saludable con el ambiente.

También, tenemos propuestas de gobernanza, a partir del Foro para la Construcción de la Agenda Ambiental, por los que estamos convocando a sectores de la sociedad para coconstruir políticas ambientales. El primero en la provincia para dar lugar a la discusión socioambiental.

Estamos dando un curso 3R, pensado para formar docentes de la provincia que quieran incorporar saberes teórico-prácticos para promover propuestas sustentables en las aulas en el marco de la educación ambiental. También, con Formar Cultura, una propuesta del ministerio y el Instituto de Cultura, brindamos capacitaciones a referentes de espacios culturales para que puedan acercar el ambientalismo a los territorios.

Desde el Estado podemos hacer mucho. Pero es todavía mejor cuando incorporamos a los verdaderos protagonistas, la gente, a formar parte de estos cambios.

***REJ:** Por último, y volviendo a la pregunta inicial referida a la capacitación de quienes deben impartir justicia, ¿qué piensa sobre*

*la posibilidad de impulsar la creación de un fuero especializado en temas ambientales dentro del Poder Judicial?*

**Lic. VILAR:** Desde el ambientalismo popular hemos saldado una discusión al respecto. Y, como decimos siempre, las temáticas ambientales afectan de manera transversal los distintos aspectos de nuestra vida. Entendiendo eso, promover un fuero especializado en ambiente incurriría en aislar los temas ambientales de las implicancias administrativas y penales, que es el procedimiento normal en la actualidad con los marcos normativos que tenemos.

Incluso estamos dando la discusión sobre una “codificación” de las faltas ambientales, la tipificación de algunas faltas como delitos (que además es una discusión sobre la reforma del Código Penal a nivel federal) y la normalización de los procedimientos.

Creemos que es imprescindible una perspectiva completamente nueva, por lo que exigimos una justicia ambiental a la altura de las demandas colectivas para tutelar los bienes comunes naturales y juzgar a quienes los dañen.

Veamos por ejemplo a nivel federal lo que ocurre: el Código Penal de la República Argentina no regula de manera directa delitos contra el “bien jurídico ambiente”, es decir, no existe la figura de los delitos ambientales.

Los daños más significativos al ambiente están quedando impunes. Son daños que quizás vemos en las tapas de los diarios, que, ante la carencia de una figura de delitos ambientales, no pueden ser investigados o condenados por la Justicia.

Una gran medida para avanzar en ese sentido sería la implementación de un capítulo específico en el Código Penal que refiera a la protección del ambiente como un bien colectivo y autónomo. Esta sería una herramienta muy valiosa para trabajar en la disuasión del daño, promoviendo un cambio de conducta. La prevención es un área fundamental: tenemos que actuar antes, cuando el peligro aún es abstracto y potencial.

Por eso también impulsamos medidas como reforzar la presencia del tema ambiental en los otros fueros, o la misma capacitación de trabajadores y trabajadoras judiciales que nos indica la Ley N° 15.276.

Creemos que el camino es trabajar estas temáticas de manera transversal en los distintos fueros, en pos de transformar profundamente nuestra manera de habitar y de relacionarnos, a la par que transformamos las instituciones de las que somos parte.

El Estado debe liderar, ser el motor de los cambios que soñamos para la sociedad y, con su capacidad de traccionar políticas públicas y medidas concretas, proponer nuevas discusiones sociales, políticas, en la arena de lo público, que den lugar a un contexto mejor para vivir.

Un ejemplo de esto son las quemas intencionales. Tenemos una Ley de Fuegos impulsada por el diputado Máximo Kirchner, sancionada en 2020, pensada para prevenir, controlar y sancionar incendios provocados o intencionales. Establece que, en caso de que quemen vegetación viva o muerta en zonas agropecuarias, praderas, pastizales, matorrales y en áreas donde las estructuras edilicias se entremezclan con la vegetación fuera del ambiente estrictamente urbano o estructural, se prohíben por treinta años emprendimientos inmobiliarios, agricultura extensiva que modifique el territorio o cualquier otra actividad agrícola distinta a la realizada antes del incendio.

Estos son mecanismos de Estado fundamentales para desincentivar estas problemáticas, que tienen un impacto determinante en la vida y salud de la gente. Pero, al mismo tiempo, vemos cómo todavía siguen pasando desapercibidas las sanciones. La preocupación, por ejemplo, en estos temas, es evidente en la ciudadanía, que reclama acción por parte de las autoridades y la Justicia.

***REJ:** Muchas gracias una vez más, Sra. ministra, por atendernos y dedicarnos estas apreciaciones.*

**Lic. VILAR:** No, por nada. Gracias a ustedes.